



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

Congreso de la Ciudad de México a 03 de diciembre de 2019
Oficio: CCMX-IL/GPM/CHM/270/2019

ASUNTO: INSCRIPCIÓN

MTRA. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E.

Reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 5 fracción I del Reglamento para el Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar para su inscripción la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE REVISE QUE LOS ETIQUETADOS DE LOS CEREALES SEAN CLAROS Y VERACES Y; A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DESVENTAJAS DE CONSUMIR CEREALES AZUCARADOS.

Para el martes 10 de Diciembre

No omito manifestar que el documento digital modificado ya fue enviado al correo electrónico, que proporcione la Coordinación de Servicios Parlamentarios

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010713

FECHA: 3/12/19

HORA: 18:25

ASISTENTE: Daniel

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE REVISE QUE LOS ETIQUETADOS DE LOS CEREALES SEAN CLAROS Y VERACES Y; A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DESVENTAJAS DE CONSUMIR CEREALES AZUCARADOS.

ANTECEDENTES.

El pasado 14 de noviembre de 2019, se publicó la noticia en diferentes medios de comunicación, relacionada con los Cereales de una marca reconocida y de las más consumidas a nivel mundial, la cual es del tenor siguiente:

"Se les están vendiendo calorías vacías en lugar de desayunos nutritivos", acusa Alice Delemare, Asesora Senior de Campañas de Fundación Changing Markets.

Las organizaciones Fundación Changing Markets, Just Economics, ContraPeso, Proyecto Alimento y SumofUs dieron a conocer los resultados de su más reciente reporte, en el que se señala que la empresa multinacional Kellogg's eliminó micronutrientes esenciales en los cereales más populares de venta en el país.

El reporte Corn Fakes: Los costos sociales y económicos de la eliminación de micronutrientes de los cereales Kellogg's, estima las consecuencias económicas de reducir el contenido de micronutrientes en los productos que se venden como cereales para el desayuno, y revela que Kellogg's ahorró millones de dólares con esta práctica con un grave costo para la salud de los mexicanos y la economía del país.

Previamente, la Fundación Changing Markets publicó un informe titulado Compromisos nutricionales de Kellogg's ¿promesas en el aire?, que reveló que, desde 2013, Kellogg's ha eliminado dos tercios de las vitaminas y minerales esenciales de sus marcas más populares de cereales de venta en México, violando el compromiso de la empresa de fortificar sus marcas de cereales con los "nutrientes específicos para las necesidades" de la población local.

De acuerdo con el más reciente informe se calcula que Kellogg's ha ahorrado 85 millones de dólares en los cinco años transcurridos desde que comenzó la práctica de ir eliminando micronutrientes de sus productos más populares para el desayuno. En contraste, los costos para la población mexicana que consume los productos de la empresa son por lo menos tres veces mayores que las ganancias a corto plazo: Al eliminar tan sólo tres de los micronutrientes esenciales de los cereales para el desayuno de Kellogg's –hierro, calcio y ácido fólico–, los costos sociales para México ascienden a 250 millones de dólares en cinco años.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Esto significa -señalaron- que por cada dólar que Kellogg's ahorra al disminuir la cantidad de micronutrientes esenciales en sus marcas de cereal más populares, le cuesta al menos tres dólares a la sociedad mexicana.

"Nuestra más reciente investigación revela el motivo detrás de la irresponsable eliminación de nutrientes esenciales de los productos de Kellogg's: enormes ganancias a expensas de niños y familias mexicanos que consumen las marcas de cereales de la compañía", explicó Alice Delemare, Asesora Senior de Campañas de Fundación Changing Markets. "Sus prácticas pueden estar aumentando las finanzas de la compañía a corto plazo, pero tarde o temprano los consumidores se darán cuenta de que están siendo engañados y se les están vendiendo calorías vacías en lugar de desayunos nutritivos. Es tiempo de que la compañía actúe de acuerdo a su compromiso de ofrecer productos más saludables, en línea con su promesa para el desayuno".

La fundación Changing Markets recordó que Kellogg's es un líder de mercado en México y cuatro de las cinco marcas más populares de cereales para el desayuno que las familias mexicanas compran para sus hijos son producidas por Kellogg's. De acuerdo a un estudio de la Procuraduría Federal del Consumidor, 50% de los menores de 3 a 12 años consumen marcas de cereales de caja "para el desayuno" al menos 2 o 3 veces por semana, y 37% de este sector de la población come cereal de caja todos los días.

Por lo anterior, el suscrito Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1; 8, apartado E; 53, apartado A, numeral 12, fracción IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE REVISE QUE LOS ETIQUETADOS DE LOS CEREALES SEAN CLAROS Y VERACES Y; A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DESVENTAJAS DE CONSUMIR CEREALES AZUCARADOS.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- El contenido de la nota, cobra relevancia al resaltar la importancia de contar con un etiquetado preciso, completo y entendible, que señale los ingredientes y adicionados del producto que estamos consumiendo, lo anterior debido a que por el ritmo de vida que hemos adoptado, tratamos de simplificar nuestra dieta diaria comprando muchos de estos productos, llenando las alacenas y loncheras de los niños con productos prácticos, pero cargados de aditivos. Estos productos ultraprocesados, contienen grandes cantidades de azúcar añadida, grasas, sodio y utilizan cientos de aditivos para dar color, sabor, textura y conservarlos. La mayoría de estos aditivos, desgraciadamente son sintéticos y químicos, además de que muchos de estos son derivados del petróleo y su impacto en la salud es desconocido, sin embargo están permitidos por la industria alimenticia.

Por ejemplo, un simple cereal de arroz inflado sabor chocolate puede llegar a contener hasta tres colorantes artificiales: rojo, amarillo 6 y tartrazina amarillo 5, todos estos son colorantes asociados con la hiperactividad y déficit de atención; además de los colorantes, también contiene saborizantes artificiales y casi el 40 % del producto contiene azúcar añadida, además de que generalmente viene fortificado con minerales y vitaminas sintéticas, ya que al ser un producto tan procesado ya perdió sus nutrientes en el camino.

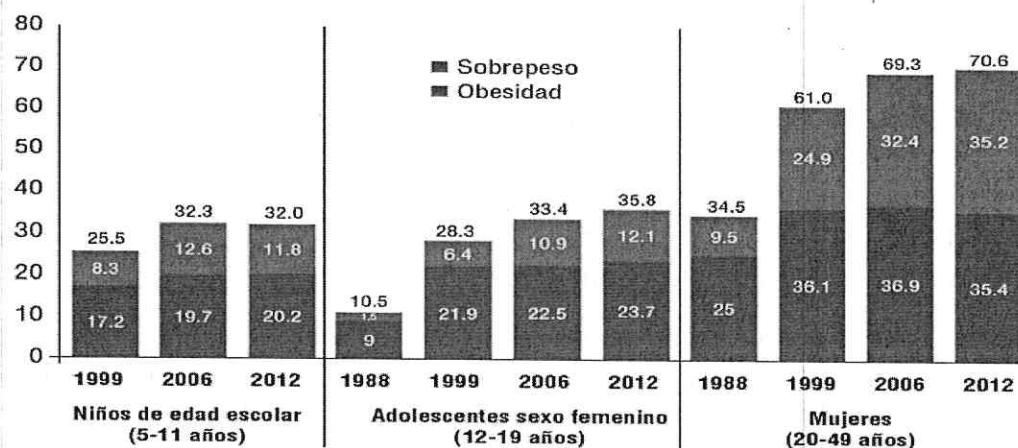
2.- De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, México es el mayor consumidor en América Latina de productos ultraprocesados. Esto ha convertido a nuestra población en uno de los países con mayor incidencia de obesidad y muertes por diabetes, y cada día un aumento importante en la incidencia de distintos tipos de cáncer.

De acuerdo con los estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública, el 34% de la población infantil (entre 5 y 11 años), el 35% de los adolescentes (entre 12 y 19 años) y el 71% de la población adulta (mayores de 20 años) es afectada por el sobrepeso y la obesidad. Esto implica que 1 de cada 3 niños mexicanos tenga sobrepeso u obesidad. Por lo tanto, podríamos decir que la obesidad y sobrepeso sería el principal problema de salud pública que ataca a la infancia.

Esta afectación a la salud pública, es el resultado de una serie de acciones negligentes por parte del actuar del gobierno de las últimas décadas; debido a la preferencia de intereses comerciales de la industria frente a los derechos humanos de acceso a la salud, a la alimentación y a la información. A guisa de ejemplo durante el período en que se negoció, firmó y puso en vigor el TLCAN

(1988-1999), el porcentaje nacional promedio de las calorías totales de las grasas en México aumento 28.9%; A su vez, el porcentaje de obesidad en México se triplicó en el periodo de 1980 a 2016, y antes del TLCAN, no existía población infantil con obesidad.

Gráfica 1. Sobrepeso y obesidad en niños de 5-11, adolescentes y mujeres adultas



Fuente: Rivera JA, Campos I, Barquera S, González de Cossío T. "Capítulo 2. Epidemiología de la obesidad en México: Magnitud, distribución, tendencias y factores de riesgo"

Además, La secretaria de salud estima que en 2017, la obesidad le costó al país 240 mil millones de pesos, cifra que puede llegar a los 272 mil millones en el 2023, es decir, un aumento del 13 % en los seis años; asimismo, se pierden cada año 2. 2 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto en costos de asistencia médica y los efectos indirectos de los padecimientos relacionados a la obesidad y; de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Compatibilidad (IMCO), los costos totales de la diabetes asociada a la obesidad en el 2013 ascendieron a 85 mil millones de pesos, de estos, 73% corresponde a gastos por tratamiento, 15% al ausentismo laboral y 12% por pérdidas de ingresos por muerte prematura.

3.- Al respecto, en el ámbito internacional, encontramos diversas acciones que en la materia se han desarrollado, como;

- El Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (Plan de Acción de ECNT), acordado por 194 estados miembros de la OMS en mayo de 2013, mismo que propone 4 líneas estratégicas para reducir la mortalidad y las complicaciones de las ECNT, dentro de las que destaca la línea estratégica 2 "Factores de riesgo y factores protectores de las ECNT", ya que se reconoce que uno de los factores de riesgo más importante es la mala alimentación.

- En 2015, la Agenda 2030 considera en uno de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el problema de malnutrición, específicamente en el número dos “Cero Hambre” en el que se propone “terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible”,
- El ODS 3, “Salud y Bienestar, propone como una de las metas “reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.
- De acuerdo con la OMS, la salud es definida como –el máximo grado de bienestar físico, moral, espiritual y social del individuo–. Bien tutelado en el artículo cuarto constitucional,
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC), busca garantizar –el mayor goce posible de salud física y mental por parte de los individuos–.
- La Observación General 14, sostiene que la salud no puede entenderse únicamente como una cualidad física de los individuos de “estar sanos”, sino que implica mayores libertades y derechos. El “más alto nivel posible de salud” tiene en cuenta tanto las condiciones biológicas y socioeconómicas esenciales de la persona como los recursos con que cuenta el Estado.

En las acciones descritas en los párrafos que anteceden encontramos que existen comunes, es decir, se relacionan en específico: el derecho a la salud y el derecho a la alimentación. La interrelación que guardan estos derechos ha sido recalcada en diversos precedentes, así como en diversos ordenamientos. En el caso de la Observación general, la cual dota de contenido al PDESC, de carácter vinculante para el Estado mexicano, menciona: –La estrategia (de alimentación) se ocupará de todas las cuestiones y medidas críticas relativas a todos los aspectos del sistema alimentario, en particular la producción, elaboración, distribución, comercialización y consumo de alimentos sanos, así como las medidas paralelas en materia de salud–.

4.- En ese sentido, el etiquetado frontal de alimentos y bebidas es la única herramienta con la que contamos los consumidores para poder conocer el contenido real de los productos procesados y ultraprocesados, nos permite conocer el alimento, su origen, su modo de conservación, los ingredientes que lo componen o los nutrientes que aportan a nuestra dieta.

Como consumidores tenemos derecho a conocer qué es lo que estamos consumiendo en un producto, esto se garantiza a través de nuestro derecho a la información. Para lograrlo, necesitamos de un etiquetado frontal en alimentos y

bebidas claro que nos ayude a tomar elecciones saludables en unos cuantos segundos.

5.- No contar con información clara en el etiquetado que nos alerte sobre el contenido de estos productos, limita que se puedan seleccionar alimentos o bebidas saludables y en consecuencia se puede tener una mayor ingesta de calorías, azúcares, grasas y sodio que ponen en riesgo nuestra salud. En la actualidad, El etiquetado frontal nutrimental vigente en México está basado en el sistema de guías diarias de alimentación (GDA) y es poco clara y complicada para su entendimiento debido a que:

- Se necesita tener conocimientos matemáticos para realizar las operaciones que permitan reconocer las calorías por empaque, cantidades adecuadas para su consumo y, por ende, evaluar la calidad del producto, esto se de difícil acceso para la población vulnerable (población con menores recursos, que vive en zonas rurales, niños, adolescentes y población que no sabe leer ni escribir).
- Se requiere de tiempo para la interpretación, ya que toma varios minutos leer e interpretar el sistema GDA, sin que esto signifique una comprensión apropiada, lo que resulta ineficiente para catalogar la calidad del producto.
- Contiene términos no específicos, utiliza “azúcares totales” y “otras grasas”, sin hacer diferencia entre si son azúcares “añadidos” o “grasas totales”.
- No toma en cuenta a la población vulnerable, ya que según el INEGI, en México, 21.5% de la población se considera de origen indígena, 22% vive en zonas rurales, 32.8% son niños y adolescentes y 5.5% no sabe leer ni escribir, lo que hace imposible la interpretación de los etiquetados.
- No fue diseñado por expertos, el GDA señalado en la NOM-051, se creó sin tomar en cuenta recomendaciones internacionales, ni el conocimiento de expertos en salud pública y nutrición, libres de conflicto de interés.

5.- En ese sentido, se hace evidente que México necesita un sistema de etiquetado claro, rápido y simple en beneficio de la salud de toda la población, pero en especial de las generaciones futuras, que oriente de manera sencilla, rápida y efectiva sobre lo que contienen los productos y los efectos de éstos para la salud, permitiendo a los ciudadanos una toma de decisión informada al momento de consumirlos, lo que ayudara eficazmente a reducir la prevalencia de la diabetes y las 104 mil muertes anuales que trae esta enfermedad, así como padecimientos del corazón y tumores asociados a la obesidad y sobrepeso.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Un mejor etiquetado, aunado al fomento de llevar una dieta libre de alimentos procesados, bebidas azucaradas, harinas refinadas y comida rápida y, en su lugar fomentar el consumo diario de hortalizas y vegetales frescos, consumir cereales enteros, leguminosas y productos cárnicos no procesados de calidad reducirá el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas degenerativas.

Por ello, es que la presente proposición con punto de acuerdo, es un esfuerzo para iniciar una política pública integral que busca asegurar que los productos alimenticios sean de calidad y acabar con la publicidad engañosa a través del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE REVISE QUE LOS ETIQUETADOS DE LOS CEREALES SEAN CLAROS Y VERACES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DESVENTAJAS DE CONSUMIR CEREALES AZUCARADOS.

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

